



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Buenos Aires, 11 de marzo 2010

VISTO las Ordenanzas del Consejo Superior N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional y N° 890 que equipara categorías del Programa de Incentivos (Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2307/1997 y N° 811/2003) a las categorías "A" y "B" de la citada Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 890, establece que todo docente investigador que haya alcanzado la categoría I; y II del Programa de Incentivos (Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2307 y N° 811/2003) y solicite su ingreso a la Carrera de Investigador de UTN, será incorporado a la categoría "A" y "B" respectivamente en forma automática y sin requisito de intervención de la Junta de Calificación y Promoción.

Que la docente investigadora Sonia Beatriz CONCARI ha solicitado la equiparación de la categoría otorgada por el Ministerio de Educación dentro del Régimen de la Ordenanza N° 873.

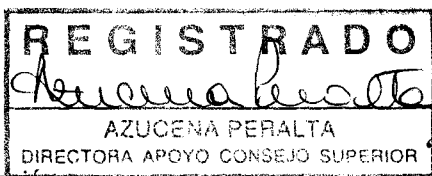
Que la solicitud presentada se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 890.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Anexo; I, Artículo 24), en su reunión del día 3 de marzo del corriente año, analizó la respectiva solicitud, verificando su pertinencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Por ello;

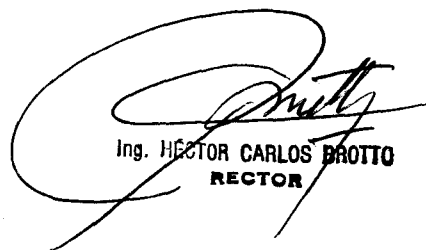
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de incorporar la categoría I del Ministerio de Educación, equivalente a la categoría "A" de la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, en la rama de actividad Investigación Científica a la Doctora Sonia Beatriz CONCARI (DNI. N° 10.316.773), docente investigadora de la Facultad Regional Rosario

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 6/2010.



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior